

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48263 A CORUÑA

Edicto.

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de esta Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 190/2011-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso por insuficiencia de masa, con fecha 4 de noviembre de 2020, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Ares y Pacheco Asturias-León, S.L., domiciliada Polígono de la Grela, c/ Pasteur, 11-13, A Coruña, CIF B70123245, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 3229 del archivo, Sección General, Folio 38 hoja C-41824, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del administrador concursal.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Ares y Pacheco Asturias-Leon S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.-Únase un ejemplar de este auto al expediente y llévase otro al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la Ley Concursal).

Así lo manda y firma S.S^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

La Magistrada.-La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 9 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200064419-1